



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

QUE MEDIANTE AUTO CALENDADO EL VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL **DR. AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO SE RECHAZA POR EXTEMPORÁNEA LA IMPUGNACIÓN** FORMULADA POR LA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA DEL VICEMINISTERIO PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD DE LOS DERECHOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CONTRA EL FALLO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DICTADO POR LA SALA CIVIL - FAMILIA -LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EDISON ENRIQUE OLEA PILA, EN CALIDAD DE CAPITÁN DEL CABILDO INDÍGENA AGUA FRÍA, CONTRA CNE OIL & GAS S.A.S. Y AQUELLA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR, PORQUE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 LE FUE REMITIDA POR CORREO ELECTRÓNICO LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE PRIMER GRADO (FOLIO 490, CUADERNO 1), E IMPUGNÓ EL FALLO EL DÍA 26 SIGUIENTE (FOLIO 508, CUADERNO CORTE), ES DECIR, VENCIDO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS PREVISTO PARA EL EFECTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO 2591 DE 1991. LA SECRETARÍA COMUNICARÁ LO DECIDIDO A LOS INTERESADOS Y REMITIRÁ EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. CON RADICADO EL **NO. 70001221400020170012702** POR LO TANTO SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO FALLO A LOS SEÑORES **COMUNIDADES INDIGENAS SAN MATIAS, COMUNIDADES INDIGENAS SAN CARLOS, COMUNIDADES INDIGENAS ESCOBALITO, COMUNIDADES INDIGENAS LA ESPERANZA** ASI COMO A TODAS LAS PARTES, TERCEROS O INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA SALA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 8:00AM VENCE: EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

